



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30116 y 184/30117  
184/30119

07/03/2018

78652 y 78653  
78655

**AUTOR/A:** CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Dentro del ámbito de la Administración General del Estado, las distintas convocatorias que se han de llevar a cabo cada año derivan, con carácter general, de la Oferta de Empleo Público (OEP) que el Gobierno aprueba para dicho año mediante Real Decreto, en donde se especifica -a través de sus anexos- el total de plazas que han de proveerse.

El reparto de dichas plazas afecta a la distribución por los distintos Cuerpos y Escalas en lo que al personal funcionario de carrera y al personal estatutario se refiere. En cuanto al personal laboral, únicamente se señala el total de plazas que han de convocarse para cada convenio colectivo o para determinados ámbitos orgánicos, y se diferencian en ambos casos las plazas que han de convocarse por el turno libre y las que han de hacerlo por el turno de promoción interna, así como las que, en su caso, se han de reservar para el acceso de personas con discapacidad.

Por tanto, en ningún caso se tiene conocimiento de la distribución geográfica de las plazas incluidas en la OEP; ni siquiera las convocatorias que para el acceso a los distintos Cuerpos y Escalas han de aprobarse cada año incluyen, inicialmente, referencia alguna a las características de las plazas convocadas. En el caso de personal funcionario de carrera, los procesos selectivos no son para acceder a plazas determinadas (en cuyo caso la convocatoria incluiría, entre otras características, la distribución geográfica de las mismas), sino que lo único que se les garantiza a los aspirantes, en caso de superar el proceso selectivo, es el acceso al Cuerpo o Escala de que se trate.

En cuanto a los “servicios y funciones” que corresponderán a las plazas convocadas en el año 2018, el único dato de que se dispone con carácter previo en este sentido se encuentra en la propia OEP, cuando desagregue las plazas en determinados ámbitos funcionales, a saber: Administración General del Estado, que incluye Cuerpos de la Administración del Estado, de la Administración de la Seguridad Social y Escalas de Organismos Autónomos, Entes Públicos, Administración de Justicia, Escalas de funcionarios de Administración Local,



personal estatutario que incluye la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y, por último, el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 19 de abril de 2018